



2141 16:34  
26 OCT 2015  
**RECIBIDO**

DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MOP. ANTOFAGASTA  
OFICINA DE PARTES  
28 OCT 2015  
**TRAMITADO**

**OBRA "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP 2013/2015"**

(Reparación daños catástrofe Antofagasta 2015 - "Jardín Infantil los Pollitos MOP", "Provincial de Vialidad, Antofagasta" y "Oficina Comunal de Taltal")

**CODIGO SAFI: 235902**  
**CODIGO BIP: 30122043-0**

**MATERIA : AUTORIZA AUMENTO DE CONTRATO.**

**ANTOFAGASTA, 26 OCT 2015**

**VISTOS:**

- D.F.L. N°850 de 12.09.1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N°206 de 1960;
- Lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P. N°75 de 02.02.04 y sus modificaciones;
- Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- Decreto M.O.P. N°1093 del 2003 y sus modificaciones;
- Res.DGOP. N° 258 de fecha 09.10.09 que aprueba bases tipo;
- Res.DA.II R.N° 334 Exenta de fecha 23.07.2015;
- Ord. Int. N° 150 de fecha 20.10.2015;
- En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA, Exenta N°541 de fecha 01.06.010; DA N° 102 de fecha 04.11.2010 y DA. Ex. N° 764 de fecha 08.06.2011.-

**RESUELVO**

DA. II REGION N° 526 / (EXENTA)

- 1° **APRUEBASE**, el Convenio Ad-Referéndum de fecha **21 de Octubre de 2015**, de modificación de contrato por aumento contrato, para la Obra: "**Conservación Infraestructura de Apoyo MOP 2013/2015**" Código SAFI: 235902, Código BIP: 30122043-0, cuyo tenor es el siguiente:

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO  
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre la Directora Regional de de Arquitectura Región de Antofagasta, Arquitecto Sra. Claudia Umaña Moya y la Empresa Constructora Halkida S.A. R.U.T.: 76.000.858-3, representada por su Representante Legal don Juan Luis Karestinos Luna, cédula de identidad N° 08.219.341-3; a cargo de la ejecución de la Obra: "**Conservación Infraestructura de Apoyo MOP 2013/2015**" Código SAFI:235902, Código BIP: 30122043-0 contratada en virtud de la Res.DA.II R.N°334 Exenta de fecha 23.07.2015, en un valor de **\$124.664.169.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican..

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos - disminuciones: **(No tiene)**

**A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:**

1° Por obras extraordinarias a precio convenido	\$ 17.305.145.-
<b>TOTAL AUMENTO EFECTIVO (+)</b>	<b>\$ 17.305.145.-</b>

**B.- PLAZO**

- 1°) Fecha de ingreso de Res.DA. II R. N°334 Exenta de fecha 23.07.2015 a oficina de partes DA. : **30 de julio de 2015.-**
- 2°) Fecha de inicio de contrato según Art. 160° R.C.O.P. del Contrato inicial : **31 de julio de 2015.-**
- 3°) Plazo Contrato inicial : **120 días**
- 4°) Fecha término contractual inicial : **27 de noviembre de 2015.-**

Para la ejecución de las obras de la presente modificación, se conviene un plazo de **12** (doce) días corridos, los que adicionados al plazo vigente de **120** días, da origen a un nuevo plazo de **132** días, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **09 de diciembre de 2015.-**



Dirección Regional de Arquitectura  
MOP Región de Antofagasta  
PROCESO N° 9270044



C.- **DE REAJUSTE:** Obra sin reajuste.-

D.- **VARIOS:**

- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle el aumento de obra y plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantienen las multas indicadas en convenio por trato directo que regula el contrato.-
- 3) En virtud del aumento, el monto del contrato queda en **\$141.969.314.-** (ciento cuarenta y un millones, novecientos sesenta y nueve mil, trescientos catorce pesos).
- 4) La Empresa Constructora deberá renovar las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido el presente aumento de plazo incrementado en 18 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.
- 5) SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS: La Empresa Constructora deberá aumentar el monto y vigencia de la póliza existente, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas que rigen el contrato.
- 6) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

"Hay firmas de Don Juan Luis Karestinos Luna Representante Legal de la Empresa Constructora Halkida S.A. y de la Directora Regional de Arquitectura Región de Antofagasta Doña Claudia Umaña Moya".

- 2° **AUMENTASE**, el contrato en la suma de **\$17.305.145.-** (diecisiete millones, trescientos cinco mil, ciento cuarenta y cinco pesos), según presupuesto detallado adjunto.
  - 3° En virtud del aumento de obra indicada, **el monto del contrato queda en \$141.969.314.-** (ciento cuarenta y un millones, novecientos sesenta y nueve mil, trescientos catorce pesos).
  - 4° **GARANTIAS:** En conformidad al Art.96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y lo estipulado en el convenio que rigen el contrato, el Contratista deberá presentar una boleta de garantía bancaria a nombre de **Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas – Región de Antofagasta R.U.T.: 61.202.000-0**, por un monto equivalente al 5% del presente aumento efectivo de contrato, cuyo valor debe ser expresado en Unidades de Fomento.
- Asimismo, el contratista deberá renovar todas las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido sus aumentos incrementado en 18 meses.
- 5° **PLAZO:** Otorgase para la ejecución del presente aumento de Obras, un **aumento de plazo de 12 (doce)** días corridos, manteniéndose en caso de atraso en la entrega de las obras, las multas establecidas en las bases administrativas que rigen el Contrato y Art. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, quedando como nueva fecha de término el **09 de diciembre de 2015.-**
  - 6° **PROTOCOLIZACION:** Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por la Empresa Constructora de la Obra en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares conjuntamente con el Convenio que aprueba, en conformidad a lo estipulado en el Art.90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

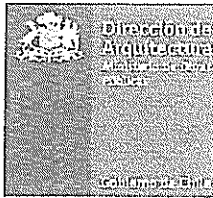


CECILIENNE ESPINOZA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VºBº Secretario Regional Ministerial  
de Obras Públicas II Región



CLAUDIA UMAÑA MOYA  
Arquitecto  
Directora Regional  
Dirección de Arquitectura  
Región de Antofagasta



Obra : "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP 2013/2015"  
Código SAFI: 235902;  
Código BIP: 30122043-0

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO  
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre la Directora Regional de de Arquitectura Región de Antofagasta, Arquitecto Sra. Claudia Umaña Moya y la Empresa Constructora Halkida S.A. R.U.T.: 76.000.858-3, representada por su Representante Legal don Juan Luis Karestinos Luna, cédula de identidad N° 08.219.341-3; a cargo de la ejecución de la Obra: "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP 2013/2015" Código SAFI:235902, Código BIP: 30122043-0 contratada en virtud de la Res.DA.II R.N°334 Exenta de fecha 23.07.2015, en un valor de \$124.664.169.- IVA incluido, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos – disminuciones: (No tiene)

**A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:**

1° Por obras extraordinarias a precio convenido	\$ 17.305.145.-
<b>TOTAL AUMENTO EFECTIVO (+)</b>	<b>\$ 17.305.145.-</b>

**B.- PLAZO**

- 1°) Fecha de ingreso de Res.DA. II R. N°334 Exenta de fecha 23.07.2015 a oficina de partes DA. : 30 de julio de 2015.-
- 2°) Fecha de inicio de contrato según Art. 160° R.C.O.P. del Contrato inicial : 31 de julio de 2015.-
- 3°) Plazo Contrato Inicial : 120 días
- 4°) Fecha término contractual inicial : 27 de noviembre de 2015.-

Para la ejecución de las obras de la presente modificación, se conviene un plazo de 12 (doce) días corridos, los que adicionados al plazo vigente de 120 días, da origen a un nuevo plazo de 132 días, quedando en consecuencia como fecha de término legal el 09 de diciembre de 2015.-

**C.- DE REAJUSTE: Obra sin reajuste.-**

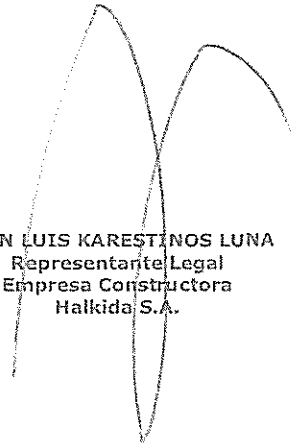
**D.- VARIOS:**

- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle el aumento de obra y plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantienen las multas indicadas en convenio por trato directo que regula el contrato.-
- 3) En virtud del aumento, el monto del contrato queda en \$141.969.314.- (ciento cuarenta y un millones, novecientos sesenta y nueve mil, trescientos catorce pesos).
- 4) La Empresa Constructora deberá renovar las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido el presente aumento de plazo incrementado en 18 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.-

//..

- 5) SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS: La Empresa Constructora deberá aumentar el monto y vigencia de la póliza existente, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas que rigen el contrato.
- 6) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 21 de octubre de 2015.-



JUAN LUIS KARESTINOS LUNA  
Representante Legal  
Empresa Constructora  
Halkida S.A.



CLAUDIA UMAÑA MOYA  
Arquitecto  
Directora Regional de Arquitectura  
Región de Antofagasta



**PRESUPUESTO MODIFICACION DE CONTRATO N°3**

Nombre de la obra : "Conservacion Infraestructura de Apoyo MOP 2013/2015"  
 Código BIP : 30122043-0  
 Nombre Contratista : HALIUDA S.A.  
 Nombre Unidad Técnica : Dirección de Arquitectura

Región : Antofagasta  
 Comuna : Antofagasta

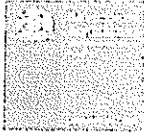
ITEM	ESPECIFICACION DE LA OBRA	UN	CANT.	P.U. \$	TOTAL \$
<b>Generalidades:</b>					
Las obras dentro de la presente modificación de contrato se han incorporado por razones estructurales, arquitectónicas, de fines, cantidad, optimización y corrección de proyectos. Los trabajos se ejecutaran en conformidad a las normas peruanas para la construcción de edificaciones civiles y los correspondientes del I.M.A. a las especificaciones técnicas y bases que regulan el contrato original, y a las que se imponen en las presentes obras extraordinarias.					
<b>OBRAS EXTRAORDINARIAS (PERCERMINANTES)</b>					
A.1	Demolicion franja de pavimentos	m2	3.85	24.500	94.900
A.2	Compensación e retiro de franco asentado en forma desordenada	m2	112.70	5.000	563.500
A.3	Retiro de pavimentos	uf	5.20	20.000	104.000
A.4	Se retira el resto de pavimentos de áreas (pavimento)	m2	5.50	20.000	110.000
A.5	Retiro de franja de pavimentos	m2	10.00	4.800	48.000
A.6	Compensación e retiro de franco asentado en forma desordenada	m2	240.000	2.500	600.000
B.1	Se retira el resto de pavimentos de áreas (pavimento)	m2	11.10	14.000	155.400
B.2	Compensación e retiro de franco asentado en forma desordenada	m2	100.00	34.750	3.475.000
B.3	Se retira el resto de pavimentos de áreas (pavimento)	m2	3.00	16.000	48.000
B.4	Se retira el resto de pavimentos de áreas (pavimento)	m2	31.50	14.000	441.000
B.5	Se retira el resto de pavimentos de áreas (pavimento)	m2	5.00	75.000	375.000
B.6	Se retira el resto de pavimentos de áreas (pavimento)	m2	135.00	10.400	1.404.000
B.7	Se retira el resto de pavimentos de áreas (pavimento)	m2	25.00	18.000	450.000
B.8	Se retira el resto de pavimentos de áreas (pavimento)	m2	15.00	25.000	375.000
B.9	Se retira el resto de pavimentos de áreas (pavimento)	un	1.00	24.000	24.000
B.10	Se retira el resto de pavimentos de áreas (pavimento)	un	1.00	180.000	180.000
B.11	Se retira el resto de pavimentos de áreas (pavimento)	m2	2.10	412.350	865.935
B.12	Se retira el resto de pavimentos de áreas (pavimento)	m2	1.85	18.000	33.300
Compensación e retiro de franco asentado en forma desordenada					143.100
<b>Costo Directo</b>					<b>10.614.700</b>
<b>G.G. (25%)</b>					<b>2.653.675</b>
<b>Ut. (12%)</b>					<b>1.275.764</b>
<b>Neto</b>					<b>14.544.139</b>
<b>I.V.A. (19%)</b>					<b>2.763.386</b>
<b>Total</b>					<b>17.307.525</b>

Recupera General	17.307.525
Obra Extraordinaria	17.307.525
Aumento efectivo de contrato	

Constructora HALIUDA S.A.  
 RUT: 76 000 858-3  
 juan@haliuda.com  
 Juan Riestra Luna  
 Representante Legal  
 Constructora HALIUDA S.A.

ALEXANDRA JOO VILLALBA  
 Inspector Fiscal  
 Dirección de Arquitectura  
 Región de Antofagasta

V°B° Director Regional  
 Antofagasta, 19 de octubre de 2015.



ORD. INT.: N° 150

- REF. : Obra "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP 2013/2015"  
SAFI 235902 SIP: 30122043-0  
"Reparación Daños Catástrofe Antofagasta 2015- Jardín Infantil Los Pollitos MOP"  
"Reparación Daños Catástrofe Antofagasta 2015- Provincial de Validad, Antofagasta"  
"Reparación Daños Catástrofe Antofagasta 2015- Oficina Comunal de Taltal
- ANT. : Ord. Int. N°149 de la Inspección fiscal de fecha 14/10/2015 (Proceso N°9234680)
- MAT. : Solicita autorización de Modificación de Contrato N°1.
- INCL. : Solicitud de modificación de contrato. Presupuesto modificación de contrato con especificaciones técnicas y cubriciones Anexo Art. N°2 DS N° 1093/2003. Análisis de precios unitarios. Programación de obras

ANTOFAGASTA, 20 OCT 2015

DE : INSPECTOR FISCAL

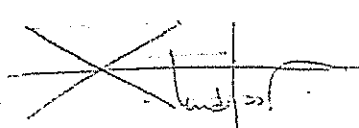
A : DIRECTORA REGIONAL DE ARQUITECTURA - REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

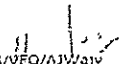
Mediante la presente informo a Ud. que durante la ejecución de la obra: "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP 2013/2015", se detectó la necesidad de incorporar obras adicionales, por razones arquitectónicas y funcionales, entre otras, lo cual no se contemplaban en el contrato matriz.

Esta situación ha sido estudiada por la suscrita, adjuntando detalle presupuestario de obra del contrato señalado en referencia, celebrado con la empresa HALKIDA S.A., en virtud de la Resolución DA. A II Región N° 334 de fecha 23/07/2015. En el mismo contexto, corresponde otorgar un aumento de plazo de 12 días corridos.

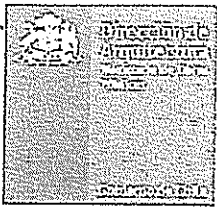
Cabe señalar que la inspección fiscal no ha instruido, a la empresa contratista, la ejecución de dichas obras, sino hasta su tramitación.

Saluda atentamente a Ud.

  
ALEXANDRA JOO VIELLANCA  
Inspector Fiscal  
Dirección de Arquitectura  
Región de Antofagasta

  
DISTRIBUCIÓN:  
Destinatario.  
U. Planificación.  
U. Proyectos.  
Archivo.

Inspección Regional de Arquitectura  
MOP Región de Antofagasta  
PROCESO N° 92 51368



## SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 Contrato : Obra "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP 2013/2015"  
SAFI 235902 BIP: 30122043-0
- 1.2 Contratista : HALKIDA S.A
- 1.3 Aprobación Contrato : Res. DAA II R N° 334 de fecha 23/07/2015
- 1.4 Tipo de Fondos : Sectorial
- 1.5 Valor actual del contrato : \$124.664.169.-

	MONTO (Miles de \$)	%	PLAZO		IND. BASE
			Nº DIAS	VENCIMIENTO	
a) Original Propuesta (*)	\$124.664.169	100	120	27/11/2015	109,14
b) Modificaciones Tramitadas OOEE N°1	---	---	---	---	---
d) Total	\$124.664.169	100	120	27/11/2015	109,14

( \* ) Corresponde al monto total del proyecto

### 2. AUMENTO Y DISMINUCION ESTIMATIVOS QUE SE SOLICITAN

MONTO	% respecto al monto adjudicado	PLAZO		INDICE BASE
		Nº días	Vencimiento	
\$17.305.145.-	13,88	12	09.12.2015	110,44

### 3. JUSTIFICACION DEL AUMENTO DE OBRAS

Las obras materia de la presente modificación de contrato aún no se ejecutan y se han incorporado, básicamente, por razones normativas, funcionales, arquitectónicas, constructivas, optimización y corrección de proyectos porque durante la ejecución de la obra, se detectó estos requerimientos.

Los trabajos se ejecutarán en conformidad a las normas generales para la construcción de edificios fiscales y los correspondientes del I.N.N., a las especificaciones técnicas y bases que regulan el contrato matriz y a las que se imparten en las presentes obras extraordinarias.

3.1 Razones estructurales: No aplica.

3.2 Razones normativas: No aplica.

3.3 Razones de funcionalidad: Se detecta ingreso de agua lluvia por patios de juego a dos salas, por tanto, como medida de mitigación, se propone extender cubiertas traslucidas sobre las áreas de juego y se incluye canales de agua.

3.4 Razones arquitectónicas: Los muros presentan daños acumulación de humedad producto de las precipitaciones, en especial, la fachada exterior. Por lo que se propone pintura exterior.

3.5 Razones constructivas: En sala medio menor se detecta mal estado de tragaluz constituyente de la cubierta original, por lo que se requiere su reposición. Incluirá sistema de celosías para garantizar la ventilación además de la correcta iluminación.

02/

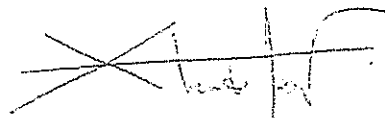
El mismo recinto presenta daño de revestimiento madera prensada (Durolac) por humedad en toda su extensión, evidenciada presencia de hongos y moho. Se propone reposición del revestimiento e instalación de barrera de humedad.

En sector cocina y pocega, existen algunas puertas y mosqueteras deformadas por la humedad. Lo que hace necesario su reposición.

3.6 Razones de seguridad: Por otra parte, el patio de juegos interior está cubierto de entramado de madera prensada (Trupan), el cual con las precipitaciones se ha deformado en varios puntos; lo que constituye riesgo a la integridad física de los párvulos. Por tanto, se propone su reposición en cubierta en policarbonato alveolar con filtro bambú, que además de no desprenderse aportará protección solar al generar sombra tamizada.

#### 4. JUSTIFICACION DEL PLAZO QUE SE CONVIENE

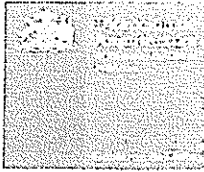
Las obras que se incorporan demandarán tiempo para poder ejecutarla, al cual se debe agregar obligatoriamente el período de tiempo que se requiere para generar el proceso de cotización, adquisición y transporte de los insumos requeridos. Por lo demás, algunas partidas involucradas en la modificación corresponden a la ruta crítica del desarrollo de las faenas, por lo que la tardanza en su aprobación atrasa la ejecución de otras faenas consecutivas y complementarias.



ALEXANDRA JOO VILLABLANCA  
Inspector Fiscal  
Dirección de Arquitectura  
Región de Antofagasta

Antofagasta, 19 de octubre de 2015.-





ANEXO APLICACION ART. Nº 2  
DECRETO SUPREMO M.O.P. Nº 1093 del 2003

Nombre de la obra: "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP 2013/2015"  
Nombre Contratista: HALKIDA S.A.  
Resolución: DA IIR Nº334 (Ex) de fecha 23.07.3015  
Mes que se actualiza: sep-15

A.-	PRESUESTO MATRIZ					
A.1	Monto					\$ 124.664.169
A.1.2	Actualización					
A.1.2.1	Índice Base	jul-15	=	109,14		
A.1.2.2	Índice Actual	sep-15	=	110,44		
A.1.2.6	Variación Jul 15 - Sep 15	1,19	%			
A.1.2.8	Reajuste	\$ 124.664.169	x	1,19	%	= 1.483.504
						Total contrato actualizado \$ 125.147.673

B.-	MOVIMIENTO DEL CONTRATO					
B.1	O.O.EE. Nº 1					
B.1.1	Obras Extraordinarias					
B.1.1.1	Monto					(-)\$ 17.305.145
B.1.1.2	Reajuste	\$ 17.305.145	x	1,19	%	205.931

VARIACION : 13,8814 %

ALEXANDRA JOO VILLABLANCA  
Inspector Fiscal  
Dirección de Arquitectura  
Región de Antofagasta

VºBº Directora Regional  
Antofagasta, 19 de Octubre de 2015.